





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº 583/2009	Ejercicio: 2010
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente: N° 875/2009/EDUC.AR/CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 – Servicios Comerciales

Objeto de la contratación: COMPRA DE INSUMOS PARA CHEQUEO TECNICO Y POSTPRODUCCION.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de	Hasta la fecha y hora fijadas para el
Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Sala de	El día 03/02/10 a las 11:30hs
Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	

^(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/

IV. <u>ESPECIFICACIONES</u>

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo II "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en word sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente y que en su defecto se podrá bajar de la página web de Educ.ar S.E. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la







terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

- b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
 - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
 - Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **d. Mantenimiento de la oferta**: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los







interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

- a. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento (anticipo) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

7. De la Adjudicación:

La presente Contratación se adjudicará por renglón, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los ítems.

La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.

- 8. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.
- 9. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.
- 10. Facultad de supervisión de Educar S.E.: EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los bienes entregados por la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.
- 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:







- a En caso que el Proveedor no cumpliere con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- a) El pago del precio pactado por la adquisición de los bienes requeridos se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación de los servicios y de la factura en la sede de Montevideo 1012 C.A.B.A Piso 2°, Departamento "D" Gerencia de Administración.
- b) Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 CABA. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por la Gerencia de Administración, quien verificará la correcta entrega en el tiempo y la forma solicitada.
- c) La factura así conformada será abonada a los 10 (diez) días de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
- d) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.
- 13. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

14. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando







los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- **5.** La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- **6.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.







EXPEDIENTE 875/2009-EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO- CD N° 583/2009

ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglon	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Conversor analógico – Digital Avid Mojo	Unidad	2		
2	Jog frame to frame	Unidad	2		
3	Cable Mojo SDI I	Unidad	6		
4	Monitor LCD de Video HD-SDI 20"	Unidad	1		
5	Luz de led para cámara	Unidad	1		

Observaciones: Los bienes solicitados deberán contar con una garantía mínima de (1) un año por escrito. La misma, deberá ser incorporada junto con la oferta.

PRECIO TOTAL: \$	(Pesos:)
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y	DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.







ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Luz de leds:

- Iluminador de cámara compuesto por 126 leds (+/-)
- Variador de intensidad lumínica incorporado.
- Zapata con acople universal.
- Filtros intercambiables para 3200K, 5400K y difusor.
- Soporte modelos de baterías Sony NP-F970/770 7.2 volt y pilas AA.

Controlador remoto Jog Frame to Frame:

Compatible con casseteras Sony HVR-1500, Sony HVR-M25N y Sony HVR-M35u

Avid Mojo SDI digital:

- Tecnología DNA (Digital NonLinear Accelerator)
- Compatible con Avid Xpress Pro, Avid Media Componer, Avid 3D, Avid FX, Avid NewCutter XP y Aid Pro Tools LE.

Cables para Avid Mojo:

 Con conectores DVI a BNC: componentes (RGB) Compuesto y SDI con soporte de 8 canales de audio embebido, 2 S/PDIF, y 4 AES/EBU.

Monitor de Video Profesional:

- Normas: PAL, NTSC y HD.
- LCD de 20 pulgadas.
- Resolución: 1080i/720p.
- Conectores: Componentes, compuesto y s-video BNC SD-SDI, HD-SDI.

LUGAR, DESCRIPCION Y ENTREGA DE MERCADERIA:

La adjudicataria deberá realizar la distribución de la mercadería a la siguiente dirección: Pacheco de Melo 1826 CABA.

La mercadería tendrá que ser transportada hasta el lugar que se indicará oportunamente, viaja por cuenta y orden del proveedor por lo cual es de su exclusiva responsabilidad el flete, la carga y descarga de la misma.

La empresa adjudicataria deberá entregar la totalidad de la mercadería licitada, dentro del horario de 8 a 13 hs. en el lugar descrito anteriormente.







El control de cantidad y calidad de la mercadería, será realizado por el área requirente. La falta de entrega de la mercadería en fecha, hora y condiciones establecidas dará lugar al labrado de un acta donde se dejará constancia de ese incumplimiento, a fin de que se apliquen, las sanciones establecidas en el presente pliego.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el adjudicatario se obliga a reponer, dentro de un plazo de 24 horas, la partida que no sea recepcionada por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas.

Plazo de Entrega:

Los artículos solicitados serán entregados dentro de los (10) diez días corridos máximo de la notificación fehaciente de la orden de compra respectiva al adjudicatario.







Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2	-	
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado		
Quien suscribe	(1) _, (2) N	\ °
en mi carácter de	(3) de la firma	(4),
declaro bajo juramento que la misma:		
 no se encuentra incursa en ningui 	na de las causales de inhabilidad para contrata	ar con el Estado.
	ales con el Estado Nacional, sus entidades d ocluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5)	·
 que presenta una situación reg tributario se refiere. 	gularizada en lo que a aportes previsionale	es y cumplimiento

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.







Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2	
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado	
Quien suscribedeclaro bajo juramento que:	. ⁽¹⁾ , ⁽²⁾ N ^o

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

⁽¹⁾ Nombre y apellido del presentante.

⁽²⁾ Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

⁽³⁾ Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.